LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.018

"CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG RADAR"

ID-340.253

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 12 (Doce) meses. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **AIG Y RADAR – M.R.A.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO APLICA.**

Se realiza la modificación en la Lista de Precios del SICP en el LOTE 1 – ITEM 1 en la Unidad de Medida a Mts2.-

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC